

Prevenir ¡un esfuerzo común!



Prevenir: un esfuerzo común 2019. Numero 1 febrero

Índice	pagina
Resumen de prensa	1
Editorial	2
Entrevista a Lourdes Fernández Quintanilla	3
Artículos	
- Maltrato infantil desde un servicio de emergencias sanitarias SAMUR PC. <i>Rosa Suarez Bustamante</i>	5
- Jueces y médicos: implicación en maltrato infantil y derechos de los niños. <i>José A. Díaz Huertas, Concepcion Rodriguez Gonzalez del Real, Juan Jose Lopez Ortega</i>	7
- Proyectos Europeos de DNI España. <i>Vicky Murillo Herrera</i>	
- Conclusiones de la jornada sobre “la Declaración administrativa del riesgo”. <i>Azucena Domenech Olivera</i>	9
Critica de libros	
- Jornadas sobre el 30 aniversario de la Ley 21/87	11
- Ambrosio Tardeau El infanticidio Ed. Alcalá la real <i>(Joaquín Esteban Gómez</i>	
Agenda	

Resumen de prensa

infosalus / asistencia

Piden a los enfermeros acoger a niños con enfermedades raras que viven en centros de menores



En España hay más de 300.000 enfermeros y más de 44.000 niños atendidos por el sistema de protección a la infancia fuera de su ámbito familiar estimando que más de 1,5% presentan una enfermedad poco frecuente. La FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras) y el Consejo General de Enfermería han comenzado con el “*Proyecto acoger+Enfermería*” una campaña de sensibilización sobre el acogimiento familiar hacia este colectivo que se presentó en una rueda en el salón de la Consejería de Política Social y Familia (CRECOVI) y el video promocional: <https://youtu.be/sTrpXETa6FO>

unicef para cada niño

HAZTE BOBO

Casi 3.000 niños han emigrado a México desde mediados de enero

Más de 12.000 personas, entre ellas 3.000 niños, han cruzado desde Tecun Uman (Guatemala) hasta Tapachula, (México) desde el 17 de enero. ¡Necesitan protección!



La infancia en los países en vías de desarrollo continua con situaciones alarmantes por su alta mortalidad infantil, falta de escolarización, trabajo infantil,..., y en la actualidad el fenómeno de la emigración a Estados Unidos en el que tenemos que lamentar la muerte de niños en este proceso migratorio que en alguna ocasión se ha producido por falta o insuficiente atención médica a niños que presentaban alguna enfermedad que incluso había sido atendidos previamente en el Servicio de Urgencias.

SIGLO XXI
Diario digital independiente, plural y abierto

15º ANIVERSARIO
Fundado en noviembre de 2003

Opinión España Mundo Economía

Actualidad social

ONG celebran el texto de la ley de Violencia contra la infancia aunque piden rapidez en su aprobación definitiva

Agencias
@DiarioSigloXXI
Viernes, 28 de diciembre de 2018, 15:41 h (CET)

MADRID. 28 (EUROPA PRESS)

El Consejo de Ministros celebrado el día 28 de diciembre de 2018 aprobó el texto del Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia finalizando el plazo de información pública el 29 de enero de 2019 continuando posteriormente el trámite Parlamentario

EL PAÍS SOCIEDAD

POBREZA INFANTIL

Alemania paga ocho veces más que España a las familias pobres con hijos

Los Presupuestos contemplan una subida de la prestación por hijo a cargo, que ahora es la sexta más baja de la UE, al nivel de Polonia o Bulgaria

MARÍA ROSA TROYA

Madrid: 17:05 (18:00) - 18:00 (CET)

En Alemania un hogar vulnerable ingresó el año pasado un máximo de 2.328 euros por niño mientras que en España, apenas 291. Es decir, 194 euros mensuales frente a 24,25. Existe gran disparidad entre las ayudas económicas que se otorgan en la Unión Europea, según un documento elaborado por el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil. España está a la cola en cuanto a transferencias para familias con niños.

ABC ECONOMÍA/SOCIEDAD

La Generalitat pide revocar la libertad provisional del padre acusado de maltratar al bebé fallecido

Ya habría que haberlo en prisión para evaluar el cumplimiento o no de los protocolos de detección y comunicación de situaciones de maltrato infantil.

EM España Madrid

Un indigente halla un bebé recién nacido muerto en una bolsa de basura en un contenedor de Carabanchel

LEYDI DÍAZ - MADRID 9 FEB 2019 19:34

Lamentablemente el infanticidio, expresión máxima del maltrato infantil, sigue siendo una realidad en nuestra sociedad, vuelve a ser noticia y pone de manifiesto la importancia de este problema.

Junta Directiva APIMM

Presidenta

Esperanza García García

Secretario

Antonio Ferrandis Torres

Tesorero

Ángeles García Llorente

Vocales

José A. Díaz Huertas

Azucena Domenech Olivera

Javier García Morodo

Isabel Illescas Taboada

Rosa Suarez Bustamante

Web Master

Paloma Casado Florez

Consejo Editorial

Coordinador editorial

José A. Díaz Huertas

Consejo Editorial

En constitucion

Prevenir. Un esfuerzo común

Edita.

Asociación Madrileña para la
Prevención de los Malos Tratos
en la Infancia APIMM

Inscrita en el Registro de
Asociaciones con el número
CM E-22/COD 0796-03

Prevenir es una publicación
plural, que respeta las
opiniones que sus
colaboradores manifiestan
en los artículos publicados,
aunque no
necesariamente los
comparte

Editorial

Este año se cumplen 30 años de la fundación de la Asociación Madrileña para la Prevención del Maltrato Infantil (APIMM) por un colectivo de profesionales sanitarios y de servicios sociales que se unieron para impulsar la prevención del maltrato y la difusión de los Derechos de la Infancia reconocidos en la Convención de Naciones Unidas del mismo año.

En 1990 se constituye la FAPMI (Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil), en la actualidad formada por una decena de asociaciones de otras Comunidades Autónomas y participa en diversos programas de ámbito estatal y está integrada en la POI (Plataforma de Organizaciones de Infancia).

En la Comunidad de Madrid, la APIMM organizó diversas Jornadas Regionales de Prevención del Maltrato y diversos cursos relacionados con la detección y prevención, especialmente de maltrato físico y abuso sexual. Desde 2015, una nueva Junta Directiva asumió la dirección de la APIMM tras la asamblea extraordinaria del mes de noviembre, con la intención de revitalizar la asociación. Desde entonces, se han realizado diversos encuentros profesionales y jornadas y colaborada en la organización de otras en las que han participado más de dos mil doscientos profesionales implicados en la protección a la infancia.

También es de destacar la página web y el trabajo de su webmaster, *Paloma Casado Florez*, que en este tiempo ha recibido más de 72.000 visitas.

A diferencia de otras asociaciones de la FAPMI, que prestan servicios directos a familias o menores, o gestionan centros terapéuticos, la APIMM centra sus esfuerzos en las actividades de formación permanente de profesionales en activo.

Somos un grupo de profesionales que colaboramos en calidad de voluntarios en la APIMM con un doble objetivo: ofrecer un lugar de encuentro y formación permanente a los profesionales relacionados con el ámbito del bienestar infantil, y hacer presentes las necesidades y derechos de la infancia ante los poderes públicos y la sociedad en general.

Queremos recibir propuestas y sugerencias que nos permitan canalizar las inquietudes y preocupaciones de quienes trabajamos en favor de la infancia en nuestra región. Las próximas Jornadas ofrecerán una oportunidad excelente para compartir ideas, pero no dudéis en proponer a través de nuestra página web otros temas para jornadas, o cursos especializados, o seminarios de trabajo, o elaboración de documentos, o iniciativas de intervención, o cualquier otra posibilidad.

Confiamos en que esta iniciativa, a la que hemos llamado *PREVENIR*, que con una periodicidad cuatrimestral (febrero, junio y octubre) contribuya a mantenernos coordinados y a compartir las preocupaciones de todos los profesionales sensibilizados por el buen trato infantil.

Por último recordar que este año celebramos el 30 Aniversario de la aprobación de la Convención de Derechos del Niño aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas celebrada el 20 de noviembre de 1989.

Entrevista

LOURDES FERNÁNDEZ-QUINTALLILLA GALLASETGUI,

Trabajadora social, fue la primera presidente de APIMM, asociación que había empezado a gestarse allá por 1988.



Aun recuerdo la reunión de la Junta Directiva en su casa. Al entrar sonaba la música de la Misión, *"On hearth as it is in heaven"* (En la Tierra como si esto fuera el Cielo), las visitas al CAI 1 en Vallecas donde trabajaba, los primeros años de la Asociación, algún juicio que compartimos,...

Empezábamos llenos de ilusión en un momento histórico para la infancia, 1989 año de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño en la Asamblea General de Naciones Unidas de celebrada el 20 de noviembre, del 13 al 15 de noviembre celebración en Barcelona del I Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada, en junio las Jornadas ante el maltrato a la Infancia en el Ministerio de Sanidad y Consumo, del 20 al 23 de noviembre el I Congreso Internacional sobre infancia y sociedad organizado por la Dirección General de Protección Jurídica del Menor...

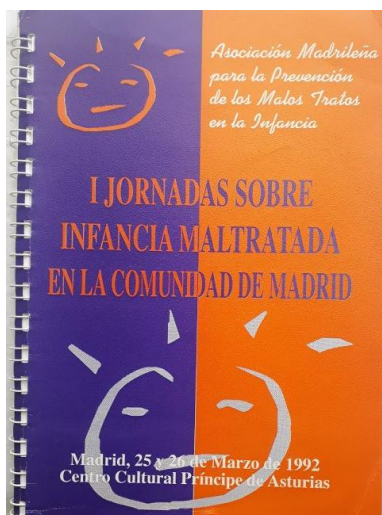
De su trayectoria profesional destacamos su trabajo en el Centro de Atención a la Infancia (Centro de Apoyo al Menor) número 1 del Ayuntamiento de Madrid y en los Equipos Técnicos de los Juzgados de lo Penal de Madrid, además de su actividad científica y docente y en el movimiento asociativo.

1. Cómo ves el trabajo social, que cambios se han producido en el atención social a la infancia?

El trabajo social ha cambiado mucho, algunas cosas para mejor, todo está más sistematizado, pero otras cosas para peor. Ahora los trabajadores sociales somos más burócratas, y por otro lado, en mi opinión, se nos visibiliza poco. Y eso es un problema, en parte achacable a nosotros mismos. Eso lo hemos hablado mucho en nuestro Colegio Profesional, pero sigue sucediendo, creo que somos menos peleones. Respecto a todo esto en Prisma estamos escribiendo un libro sobre lo psicosocial, del que ya te informaré cuando esté presentable.

2. Como fue la creación de APIMM'

La Asociación se creó en 1.989 porque un grupo de profesionales de diferentes disciplinas en relación con la infancia, vimos la conveniencia de unir nuestras fuerzas. Fue un momento en que en toda España estábamos asociándonos como forma para tener más fuerza, y la tuvimos.

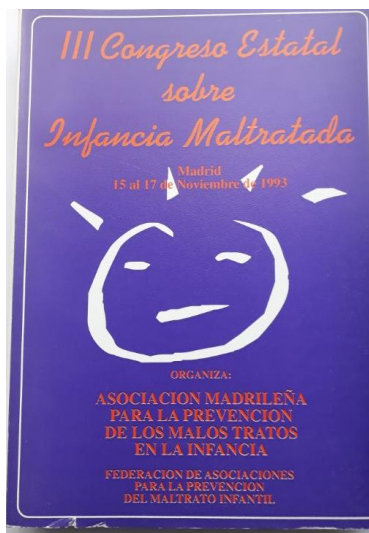


3. Como estaba la situación respecto al mti?

La situación respecto a la protección a la infancia estaba en sus comienzos, en 1987 se había aprobado la conocida como Ley 21/87, los inicios de la Comisión de Tutela del Menor, los cambios en los servicios sociales y la creación de los Centros de Atención a la Infancia,..., después vinieron muchas leyes y disposiciones que ayudaron

4. I Jornadas sobre Infancia Maltratada en la Comunidad de Madrid? (1992)

La celebración de las Primeras Jornadas sobre infancia maltratada en la Comunidad de Madrid (marzo 1.992) organizadas por APIMM fueron todo un éxito y la primera vez que abordamos problemas específicos de nuestra comunidad, con la intención seria de mejorarlos.



5. III Congreso Estatal sobre infancia Maltratada (1993)

Después se celebró en la sede de la Cruz Roja Española en Majadahonda (Madrid) el III Congreso estatal sobre infancia maltratada del 15 al 17 de noviembre, ya se habían celebrado dos anteriores en Barcelona (1989) y Victoria (1991). Estos primeros congresos fueron muy importantes para regular mucho mejor la protección a la infancia en general y en Madrid en particular. Plenarios Mesas Redondas Ponentes , Comunicaciones Libres

Luego en el año 2004 se celebró en la Casa de América el VII Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada también organizado por APIMM.

6. Han pasado 30 años, que se ha hecho? Que se echa en falta?

Pero el trabajo continua y, en mi modesta opinión, queda mucho por hacer, así que debemos seguir unidos y luchando.

Desde tu experiencia en los Juzgados la creación de la Sala amigable en la sede de la calle Julián Camarillo que me consta que tuviste un papel fundamental en su creación,

7. Una pregunta, actualmente en los Juzgados, como es su sala amiga de la infancia?

En mi intervención en los Juzgados Penales de la Comunidad de Madrid en el Servicio de Atención a la Víctima, he luchado mucho por la mejora de la atención de la infancia en su paso por los juzgados. Ahora todos los menores declaran acompañados de profesionales que les informan en todo momento, adaptándose a sus circunstancias, y por videoconferencia en una Sala amigable, lo que ha significado una mejora importantísima de la actuación de estos menores en su paso por la justicia en estos Juzgados.

Y termina diciendo que lo dice todo:

“Ahora también felizmente jubilada, me dedico por completo a Prisma (Orientación, mediación y terapia familiar) intentando cambiar de vida en una nueva etapa y contenta con el futuro que me depara, hasta que los achaques me dificulten la actividad”.

Compañeros y amigos de APIMM ya sabéis donde estoy, ahora tengo más disposición, así que utilizarme”.

Artículo

ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL DESDE UN SERVICIO DE EMERGENCIAS SANITARIAS: SAMUR PC

Rosa Suarez Bustamante



Por un buen
trato a la
infancia



SAMUR-Protección Civil es un Servicio de Emergencias Médicas que se ha caracterizado a lo largo de su existencia por dar una excelente respuesta a los pacientes críticos y a las catástrofes ocurridas en Madrid a lo largo de los últimos 28 años.

El reconocimiento de la respuesta a los desgraciados sucesos que todos recordamos con dolor, como fueron el ataque terrorista del 11 de marzo de 2004 o el accidente de aviación de 2006, ha traspasado fronteras, sin embargo, el día a día de estas necesidades muy diversas, ya que da cobertura a cualquier situación de riesgo socio-sanitario que el Servicio está más cerca más cerca de colectivos y pacientes con se detecta en la ciudad: desde actos multitudinarios, hasta las

necesidades especiales de grupos vulnerables, como son las mujeres víctimas de violencia de género, los mayores y, especialmente, el grupo más frágil de nuestra sociedad: **la infancia**.

En el área de atención al maltrato infantil queremos destacar:

- Procedimiento de Atención a Niños en Riesgo Social o con Sospecha de Maltrato Infantil
- Notificación de casos de maltrato infantil
- Notificación de casos de maltrato infantil
- Formación de profesionales
- Sensibilización
- Procedimiento de Atención a Niños en Riesgo Social o con Sospecha de Maltrato Infantil

Procedimiento de Atención a Niños en Riesgo Social o con Sospecha de Maltrato Infantil

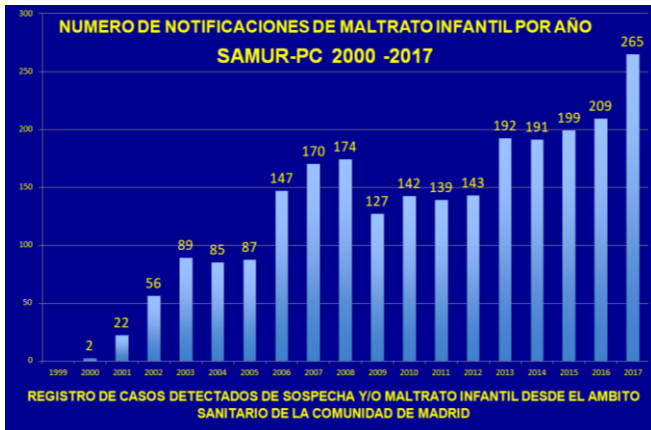
Esta vocación social y preventiva hizo que SAMUR incorporase ya en 1999 en su Manual de Procedimientos el "Procedimiento de Atención a Niños en Riesgo Social o con Sospecha de Maltrato Infantil" con el Código 5.8 (<https://www.samurpc.net/>)

La inesperada presencia de los profesionales del SAMUR en cualquier medio, bien sea el domicilio, el colegio, lugares públicos, etc., los sitúa en una posición privilegiada para actuar como detectores de casos de menores en situación de maltrato o desprotección. Una adecuada asistencia no sería completa si no se garantiza la continuidad de los cuidados multidisciplinarios que requieren estos casos: una notificación a los Servicios Sociales, y en situaciones de mayor riesgo a los Cuerpos de Seguridad. El tiempo nos ha demostrado que muchos de estos niños y niñas han tenido la oportunidad de salir de una situación que ponía en peligro su salud, e incluso su vida, gracias a la actuación y notificación inicial realizada desde SAMUR.

Este Procedimiento de Actuación ante el Maltrato Infantil coordina las actuaciones sanitarias con las socio-legales, e incluye todos aquellos casos en los que los menores puedan encontrarse en una situación de riesgo cuya causa pueda ser intencionada o tan sólo fruto de unas circunstancias sociales desfavorecidas.

Como en otros problemas de salud se realiza un seguimiento posterior a la intervención y se informa al notificador de la evolución del caso según la información que facilitan los servicios sociales municipales.

Notificación de casos de maltrato infantil



El procedimiento incluye la notificación al Registro de casos detectados desde el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid utilizando la Hoja de Detección de riesgo y/P maltrato infantil detectado desde el ámbito sanitario según el formulario unificado para este ámbito del Programa de Atención al Maltrato infantil de la Comunidad de Madrid (1998) y el Registro Unificado de Casos del Observatorio de la Infancia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2001)

En la actualidad el SAMUR es la segunda fuente de detección de casos, siendo la primera son los Hospitales, un protocolo que a día de hoy ha dado respuesta a **2.639** niños y niñas, de los cuales entorno a un 30% tenía menos de 6 años. Un grupo especialmente vulnerable que en su mayoría no había entrado todavía en el sistema de protección social y que ha podido beneficiarse de una detección de su situación de riesgo muy precoz.

Formación de profesionales

La creación y aplicación de este procedimiento ha ido íntimamente ligada a la formación e información continuas de los profesionales que los aplican. Desde el año 2.000, momento en que se puso en marcha el Procedimiento de Niños y niñas en Riesgo, se han impartido numerosas formaciones, destacando en 2016 y 2017 una novedosa y eficaz acción formativa dirigida a mas de 700 profesionales organizada con talleres de simulación en grupos de 12 a 14 profesionales (médicos, enfermeras, psicólogos, técnicos de emergencias tanto de unidades básicas como de soporte vital avanzado) con la participación de actores y actrices. Gracias a todo ello los profesionales del SAMUR han aprendido a ponerse las “*gafas de detección de riesgo*” y gracias a esta habilidad muchas familias han podido recibir el apoyo que necesitaban para mejorar el cuidado de sus niños.

Sensibilización



Además de participar en diferentes actividades docentes y presentar trabajos científicos en Congresos, etc., el SAMUR desde el año 2015 organiza las “Jornadas sobre atención al maltrato infantil desde Emergencias” colaboración con Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias - Agrupación de Madrid y la Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos a la infancia (APIMM) en la que participan más de 250 asistentes

Estamos por ello muy orgullosos de los resultados de este procedimiento, así como de los del resto de procedimientos conjuntos que pretenden dar una mejor respuesta a personas frágiles o vulnerables, como son las mujeres víctimas de violencia de género, las personas mayores y las víctimas de agresiones sexuales y de las actividades que estamos llevando a cabo de sensibilización y formación.

Rosa Suarez Bustamante
Enfermera

Jefe de División de Calidad. SAMUR PC
suarezbr@madrid.es

JUECES Y MÉDICOS: IMPLICACIÓN EN MALTRATO INFANTIL Y DERECHOS DE LOS NIÑOS

Dr. José A. Díaz Huertas¹

Concepción Rodríguez González del Real²

Juan José López Ortega³

En 1987 se produjo la desjudicialización del sistema de protección a la infancia, en parte, por iniciativa del propio sistema judicial que tuvo un papel muy activo al considerar que en el abordaje de este problema (maltrato) deberían primar las medidas sociales que, por otra parte, eran más ágiles y rápidas que las judiciales, independientemente de las garantías y las consecuencias legales que tuvieran.

La relación del ámbito judicial en temas referente al maltrato infantil como entendemos actualmente se inicio a finales de la década de los 80, ámbito que tuvo un papel destacado en la organización de las asociaciones para la prevención del maltrato infantil, el I Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada que se celebro en Barcelona en 1989,...

En 1997 comenzaron los trabajos para el desarrollo del *Programa sobre atención al maltrato infantil en la Comunidad de Madrid* y en el equipo que se formó estaban jueces y fiscales junto con trabajadores sociales, médicos, policía,... Destaco lo de *"junto con"* porque ciertamente fue un trabajo conjunto. Posteriormente en las actividades de formación eran los propios jueces, fiscales, policía de menores,..., parte del equipo los que impartían las clases: explicaban en lenguaje comprensible para los otros profesionales, informaban de cómo hacer más efectivo el trabajo de la justicia, respondían a sus preguntas,..., compartían experiencias.

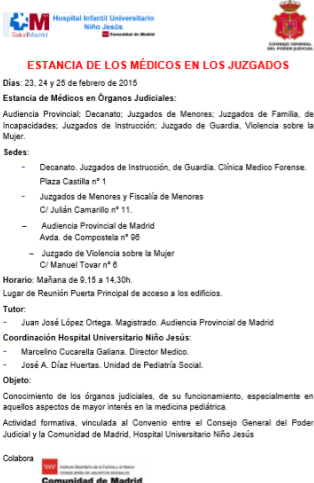


En 2004 a propuesta del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) se celebró en el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús un Encuentro monográfico de jueces y médicos sobre maltrato infantil: Jueces y profesionales sanitarios abordaron aspectos que les afectaban desde el punto de vista práctico, digamos que fundamentalmente el formato era que médicos a jueces y jueces a médicos se decían de forma coloquial: *"tengo una pregunta para Vd"* y planteaban la cuestión y entre todos se reflexionaba,...

Aunque al principio por parte de los jueces hubo sus reticencias: *"en un hospital"*, *"pues cada uno ya sabe lo que tiene que hacer"*, *"pues si me llaman para consultar que ellos hagan y luego ya veremos"*, etc. También existía cierto recelo de los profesionales sanitario hacia los jueces. Yo de que voy *"perito"*, *"testigo"*, *"qué me puede pasar"*, *"y si el juez"*, y si ... Al final fue un éxito, entendiendo que no siempre todo es 2 y 2 son 4, comprobando que un mismo delito puede tener enfoques diferentes y una enfermedad evolución y situaciones distintas, ayudando a entender que realizamos un trabajo conjunto con las particularidades de cada ámbito, etc.

A propuesta de todos, de todos pero fundamentalmente del CGPJ, se considero la conveniencia de continuar con estos Encuentros y:

- Se firmó un Convenio de colaboración entre el CGPJ y la Comunidad de Madrid - Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.
- Anualmente dentro de la oferta de formación del Consejo General del Poder Judicial a los jueces se incluye la celebración de los **Encuentros de Jueces y Médicos sobre Salud, Infancia y Derecho** y están acreditados dentro de los programas de formación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. En 2018 se celebró la XV edición y en noviembre un Encuentro extraordinario y este año se celebrará la XVI edición.



- El Encuentro desde el año 2007 incluye la **Estancia de jueces por el sistema sanitario**. Por tres días los jueces rotan por diferentes servicios del Hospital: Cuidados intensivos, Paliativos Pediátricos, Psiquiatría, Comisión de Maltrato,..., incluso se les da la opción de asistir a intervenciones quirúrgicas.

La Estancia incluye por la tarde un día una visita al centro de emergencias extrahospitalarias (SAMUR-PC) y otra una residencia infantil de protección de menores, en esta última comen con los niños y después tiene una sesión informativa.

- También se realiza la **Rotación de los médicos y enfermeras por los órganos judiciales** y por tres días van a Juzgados de Guardia, Violencia de Género, Familia, Menores,..., Fiscalía de Menores, Grupo de Menores de la Policía Judicial siendo de especial interés para médicos, enfermeras y psicólogos residentes en pediatría (MIR, EIR y PIR).

Como resultados, podemos destacar:

- Es de las actividades valorada de las organizadas por el CGPJ, en muchas ediciones la mejor, y tardan en algunos casos en conseguir plaza para participar en la misma 3 años.
- A lo largo de estos años han participado como asistentes más de 300 magistrados y como ponentes más de 75 (en España hay unos 5.000 jueces) y personal del ámbito sanitario.
- Se han desarrollado mesas redondas 53 Mesas Redondas sobre maltrato infantil, violencia doméstica, valoración de la credibilidad del testimonio, discapacidad, los actores en el juicio, investigación biomédica, límite del esfuerzo terapéutico, derecho a la información, menor maduro, responsabilidad del personal sanitario, etc.
- Se han desarrollado diferentes iniciativas y participación en otros foros con metodología semejante como son, entre otras, la celebración de Jornadas auspiciadas por asociaciones (EMIN, Fundación Familia de Canarias – hay más ejemplos).
- El trabajo conjunto implica el desarrollo y seguimiento posterior de protocolos aprobados como el que se está elaborando sobre abuso sexual infantil dentro la Comisión de Maltrato infantil del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Política Social y Familia, en el que entre otros participan 3 jueces decanos de la Comunidad de Madrid. Fiscal de Menores, Policías, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Clínica Médico Forense de los Juzgados de Madrid, etc.

¹ Pediatra diazhuertas.josea@gmail.com

² Magistrada Juzgado de Menores número 1 de Madrid

³ Magistrado. Audiencia Provincial de Madrid Sección 4ª.

PROYECTOS EUROPEOS DE DEFENSA DE NIÑAS Y NIÑOS – INTERNACIONAL, DNI ESPAÑA,

Virginia Murillo Herrera. Presidenta DNI España

virginia@dni-es.org / info@dni-es.org

Defensa de Niñas y Niños – Internacional, DNI España, es una asociación consultiva¹ de Naciones Unidas con presencia en más de 45 países. Está acreditada ante el Consejo de Europa y órganos regionales. Creada en 1979, Año Internacional del Niño y jugó un papel fundamental durante los diez años del debate, redacción y aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), desde entonces ha apoyado globalmente su implementación. DNI España en los últimos seis años ha instalado una sede en Aragón con referentes en Madrid y Andalucía y desarrollado programas europeos como **THEAM** y **ELFO**² que han contado con la financiación de la Comisión Europea y participación en consorcio varios países europeos y contrapartes nacionales. En España lo lideró DNI España con la colaboración y participación activa del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, la Dirección General de la Familia y el Menor y la Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos en la Infancia APIMM.

La CDN, sus protocolos facultativos y el marco internacional de derechos humanos que ha ratificado y asumido obligaciones el Estado Español, son las bases que fundamentan la actuación en estos proyectos.

El proyecto **THEAM** viene desarrollándose desde 2015, propone un proceso de formación a profesionales de diferentes disciplinas a sentarse en la misma mesa de trabajo a discutir, confrontar y a replantearse la protección de la infancia y la adolescencia desde un enfoque basado en los derechos humanos. THEAM se ha convertido en un programa permanente de formación y actualización de la CDN en la práctica que impulsa DNI España.



El objetivo de **THEAM** es acercar la Convención al quehacer a los funcionarios y entidades sociales y profundizar a partir de un proceso teórico práctico, desarrollado a lo largo de cuatro módulos de formación de seis horas cada uno:

El MODULO UNO: Entender los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, proporciona un acercamiento al enfoque sistémico y al basado en los derechos humanos y, específicamente, desde la CDN o, considerando los sistemas internacionales, nacional, autonómicos y locales de protección. Analiza las tensiones inherentes en las demandas referentes a los derechos, entre diferentes grupos y entre padres e hijos/as, entre el adulto-niño, niño-niño; examina las obligaciones del Estado Español y los mecanismos de supervisión nacional e internacional a través de los cuales los Gobiernos deben rendir cuentas de los compromisos contraídos al ratificar la Convención y el marco internacional de derechos humanos.

El MODULO DOS: Participación de los niños, niñas y adolescentes, profundiza sobre la filosofía central de la Convención siendo el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Se va mas allá trabajando su actoría social y ciudadanía plena. En este módulo se trabaja la relación del profesional con la persona menor de edad y viceversa. Se analiza la Observación General 12.

El MODULO TRES: El derecho a la protección de toda forma de violencia contra la infancia y adolescencia, analiza la escala y su naturaleza. La mayoría de las sociedades afirman dar prioridad a la protección de los niños, niñas y adolescentes pero su prevalencia demuestra un fracaso significativo en el logro de esta meta. Se valoran algunas de las razones de este fracaso en el contexto del derecho de cada niño a la protección contra todas las formas de violencia en todos los contextos desde un enfoque basado en los derechos humanos y de la CDN. Se trabaja la Observación General 13. En el desarrollo y actividades formativas contó con la colaboración del Dr. Díaz Huertas.

El MODULO CUATRO: Justicia y Servicios adaptados para los niños, niñas y adolescentes, presenta el trabajo sobre los derechos del niño y las Directrices del Consejo de Europa sobre la justicia para niños. Se adecúa para trabajarse desde el ámbito de la justicia y de los servicios sociales.

El Proyecto **THEAM** rescata que la CDN se conoce como enunciado o marco internacional pero no lo es para todos los profesionales ni es su referencia de trabajo. Si bien hay importantes esfuerzos de reforma, aún queda mucho para una adecuada aplicación de la CDN, sus Protocolos Facultativos y del enfoque basado en derechos humanos persistiendo sistemas centrados en una visión adulta y una relación de poder entre el profesional y la persona menor de edad. Se realizaron 6 seminarios (Teruel 1, Huesca 1, Zaragoza 3, Madrid 1 (este último a entidades sociales) en todos ellos, se contó con la colaboración del Dr. Díaz Huertas y de D. Javier Escartín de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón. En la formación participaron 105 funcionarios de servicios sociales y 20 profesionales de entidades sociales.

¹ Consejo Económico y Social (ECOSOC).

² También ha desarrollado Proyecto Twelve, participado de Closing the Gap 2.0, Resiland y actualmente ejecuta un proyecto ERASMUS en el campo de la Justicia Penal Juvenil.



El Proyecto **europeo ELFO** es una iniciativa transnacional, cuyo objetivo es reforzar el papel de los Tutores y los Acogedores de niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental. Pretende que se integren y se respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que se prevengan y protejan a éstos de toda forma de violencia

Así como en el Proyecto **THEAM**, **ELFO** apuesta a la formación en este caso de tutores y de familias acogedoras y destacando la necesidad de la escucha activa a los niños y dada su importancia el logo de ELFO se basa en la representación de una oreja, que refleja la necesidad de escucha.

Se realizó una Jornada de presentación en Zaragoza en la que colaboraron del Dr. José A. Díaz Huertas y Antonio Ferrandis Torres de APIMM. ELFO logró formar a través de cinco procesos de formación (Aragón, Madrid, Almuñécar, Málaga) a 60 participantes, entre los cuales estaban profesionales de entidades sociales, de servicios sociales, familias acogedoras y grupos de base comunitaria. De igual manera se logró hacer un grupo con niños, niñas y adolescentes. Otros colaboradores en el nivel Autonómico y Municipal apoyaron: Proyecto Solidario, Fundación Infancia y Empresa y el Ayuntamiento de Málaga.

THEAM y ELFO realizaron líneas de base, diagnósticos sobre los temas a abordar y el estado de situación y produjeron módulos formativos para él o la capacitador/a. Previo a los procesos de formación en los países, se realizó un Taller de formación a formadores en Génova (Italia), DNI España estuvo presente y por parte de la administración participó el Antonio Ferrandis. Dicho taller fue liderado por DNI Italia y las entidades sociales del Proyecto ELFO. Allí se pudo validar las bases de la propuesta de formación, la cual posteriormente fue adecuada y adaptada a los contextos de cada país.

El itinerario formativo **ELFO** tiene por objetivo reforzar cuatro etapas:

I. Conocimiento. Reforzar el conocimiento de los elementos centrales que representan un enfoque basado en los derechos humanos y del conjunto de información esencial desde diferentes disciplinas con el tutor y el acogedor familiar se familiarice para desempeñar su papel como representante del niño, niña y adolescente.

II. Comprensión. Comprender las orientaciones y analizar la propia experiencia profesional y personal a la luz de una cultura basada en los derechos humanos y en el reconocimiento de la persona como el centro de la intervención. Ver y reflejar la conexión entre sus antecedentes personales y profesionales con los conocimientos que necesitan para llevar a cabo sus funciones.

III. Práctica. Concebido como la adquisición de herramientas prácticas, métodos y técnicas para "conectar", comunicarse y actuar con respecto, cuidado, afecto y de manera oportuna hacia el niño, niña y adolescente, así como con los diversos actores y funciones que son pertinentes para promover su interés superior.

IV. Posicionamiento. Entender como la posibilidad de que el tutor y la familia acogedora se dé cuenta de que esta función implicará necesariamente la necesidad de defender, proteger y promover en todo momento los derechos humanos y el mejor interés e interés del niño, niña y adolescente, así como, también la necesidad de reevaluarse al asumir la responsabilidad del cuidado y tutela de la persona menor de edad.

El proceso de formación cuenta de tres módulos:

MODULO I. Introduciéndose a enfoque basado en los derechos humanos desde cada rol (6 horas)

MODULO II: Tutela y acogimiento familiar en contexto - principales elementos para entender cómo se definen y trabajar a nivel nacional (6 horas)

MODULO III: Legislación y normas - apoyar la evaluación y determinación del mejor interés en el proyecto de vida del niño (6 horas)

Adicionalmente, **ELFO** ha desarrollado el **Video ELFO**, un video animado donde de manera casi mágica, relata los elementos centrales de la Convención, la tutela, el acogimiento familiar y las razones por las cuales una persona menor de edad puede estar sin el cuidado parental y cuáles son las responsabilidades y los roles de cada actor involucrado. Puede verse en: <https://www.facebook.com/watch/?v=292482834709250>

El **Video ELFO** es una herramienta de trabajo a la cual se ha creado una Unidad Pedagógica para trabajar los 16 conceptos que se desprenden del video, siendo una herramienta de trabajo para la promoción y para la protección de personas menores de edad sin cuidado parental.

El trabajo con la Dirección General de la Familia y el Menor y APIMM no termina aquí, sino esperamos seguir trabajando en el marco de los proyectos europeos como en levantar la voz para dar a conocer y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en España, crear capacidades y celebrar el 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, durante el 2019, estando pendiente de resolución el Proyecto "*Inclusion of Refugee and Migrant Children in SGBV Support Services (NURTURE)*" de la Comisión Europea, el cual se presentó en 2018 y espera desarrollarse por un período de dos años.

CONCLUSIONES DE LA JORNADA SOBRE “LA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DEL RIESGO”

Azucena Domenech Olivera. APIMM



La Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos a la Infancia APIMM organizó una Mesa Redonda que se celebró en sede del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid el día 7 de febrero de 2018 sobre “la Declaración Administrativa de Riesgo”

La aprobación de la ley 26/2015 de modificación del Sistema de Protección a la Infancia ha introducido numerosos cambios que ha afectado al sistema administrativo que se venía ejerciendo en torno a la protección infantil.

Como novedad, esta reforma legislativa introduce la necesidad de establecer una “**declaración administrativa del riesgo**”. Sin embargo, la ley no decide a quién corresponde decretar tal resolución administrativa.

Pasado el tiempo, en nuestra Comunidad aún no se ha regulado, y es por ello que desde la APIMM se decide proponer una mesa con profesionales expertos en la materia donde reflexionar y debatir acerca de qué administración debería asumir tal competencia.

La mesa estaba compuesta por:

- *Esther Abad Guerra*: Jefa del Área de Protección al Menor y Vocal de la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid.
- *Esperanza García García*: Presidenta de APIMM. Experta conocedora del trabajo con Familias e Infancia tanto en el Ayuntamiento como en la Comunidad de Madrid.
- *Javier Guzmán Sánchez*: Técnico del Área de Infancia y Adolescencia y representante de la Dirección General de la Familia y el Menor en los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- *Ana Maya Gonzalez*: Jefa del Departamento de Programas de Prevención y Atención Temprana a Infancia y Adolescencia de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid.
- Moderaba la mesa *Azucena Domenech Olivera*, Vocal de APIMM.

Tras una breve exposición por parte de los profesionales que estaban en la mesa se abrió un espacio de preguntas y reflexiones entre los asistentes y se clausuró el acto.

Como conclusiones se aportaron las siguientes:

- Unanimidad absoluta entre todos los participantes acerca de la necesidad imperiosa de que la Comunidad de Madrid regule la “*Declaración Administrativa de Riesgo*”.
- Unanimidad también sobre el procedimiento a seguir de cara a establecer qué administración debe ser la encargada de decretar tal declaración: debe ser consensuado entre todos los profesionales que participan en el proceso, abriendo un periodo de debate previo a la decisión, donde sean escuchadas las distintas opiniones.
- Entre los asistentes así como por parte de los profesionales que se encontraban en la mesa se pusieron de manifiesto dos líneas distintas a la hora de motivar qué administración debería ser la encargada de declarar administrativamente el riesgo.

1. Aquellos profesionales que opinan que la declaración de riesgo debe ser emitida por la Administración Autonómica lo defendían por:

- Seguridad jurídica: para garantizar la homogeneidad en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. La homogeneidad se logra estableciendo un único órgano encargado de emitir las resoluciones administrativas, evitando así la enorme dispersión que podríamos encontrarnos entre los 179 ayuntamientos con los que cuenta la Comunidad de Madrid.

- Criterios de oportunidad: los servicios sociales municipales son los que van a realizar la intervención con las familias, por lo que no pueden desempeñar “funciones de control” que provocasen la pérdida de confianza y empatía de las familias, necesarias para poder trabajar con las mismas. No se invalida a los profesionales de los servicios sociales para ejercer su principal función, que es el trabajo con las familias.
- Garantía para las familias: se garantiza a las familias que previa a la declaración de desamparo se han puesto todos los recursos necesarios para la resolución de sus problemas, “obligando” a los servicios sociales a trabajar de forma intensa.
- Consecuencias: si la declaración de riesgo la realizan los servicios sociales municipales no pueden establecer como consecuencia la principal razón por la que la declaración debe realizarse, que es la declaración de desamparo si no se cumplen los compromisos del Proyecto de Apoyo Familiar (paf), ya que la declaración de desamparo solo la realiza la Comisión de Tutela del Menor.

2. Aquellos profesionales que opinan que la declaración de riesgo debe ser emitida por la Administración Local lo defendían por:

- En la Comunidad de Madrid la intervención en situaciones de riesgo ya se viene desarrollando, mediante la implantación de las Comisiones de Apoyo familiar (CAFs), según lo regulado en la ley de Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- Lo novedoso en Madrid será la resolución administrativa de declaración del riesgo, acto formal que agota la vía administrativa y que garantiza la recurribilidad ante los juzgados. Se busca dar un plus de seguridad jurídica tanto al procedimiento previo que pudiera desembocar en desamparo como a los progenitores que pueden oponerse a las actuaciones, antes de que se haya producido la asunción de medida de protección.
- La competencia para esta resolución queda abierta en la Ley al utilizar el término “administración pública competente”, y no “entidad de protección” (que es utilizado cuando se llama a actuar a la Comisión de Tutela del Menor en el caso de Madrid).
- Es de sentido lógico procedimental que resuelva aquel que plantea la intervención y que la familia recurra a aquel que le interviene. Se efectúa además una separación en el ámbito del riesgo y el desamparo, buscando que la familia se mantenga en el riesgo o incluso salga de él, sin llegar a la separación del menor de su entorno con la medida de Tutela.
- Si fuese la CM quien declarase el riesgo podría ocurrir que en el procedimiento no se llegase a culminar tal declaración de riesgo lo que no solo sería disfuncional sino que dejaría sin sentido al trabajo realizado o proyectado para evitar el desamparo.
- El profesional de los servicios Sociales municipales está avalado y empoderado por la propia Ley, que le insta a trabajar el riesgo y deben ser sus superiores quienes le avalen en último extremo con la resolución, no un tercero (CTM) que no está llamado a intervenir salvo para declarar el desamparo.
- La competencia concreta (Alcalde u órgano en quien delegue) debe ser objeto de estudio y valoración teniendo en cuenta ya ejemplos existentes de resolución en el ámbito municipal (dependencia, remi, etc.).

Texto disponible en la página web de APIMM: <https://www.apimm.org/>

Critica de libros

ESTUDIO MÉDICO LEGAL DEL INFANTICIDIO (1883). AMBROSIO TARDEAU ED. ALCALÁ LA REAL (2010)

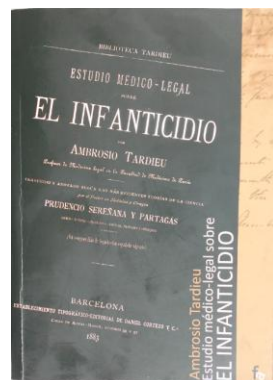
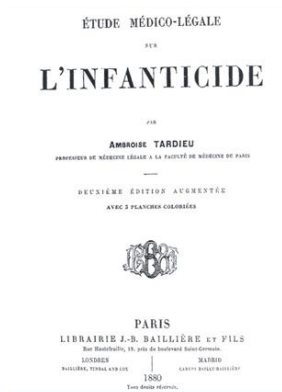
Joaquín Esteban Gómez (*)

joaqui.esteban@madrid.org



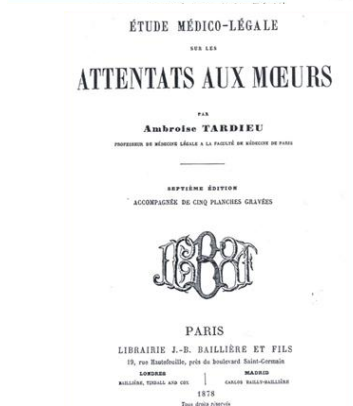
Ambroise Tardieu (1818-1879)

En la historia del reconocimiento del maltrato infantil desde el ámbito sanitario se reconocen los trabajos de *Ambroise Tardieu* (1818-1879), profesor de Medicina legal de la Facultad de Medicina de París, que publicó diferentes libros, entre ellos, Estudio médico legal del aborto, Estudio médico legal sobre los atentados contra las costumbres (*Étude médico-légale sur les attentats aux mœurs*) que era habitualmente la manera de referirse a la violación en el que procede a describir los himenes en casos de agresiones sexuales, y a hacer valoraciones médico-legales, etc.



En el año 1883 se publicó la versión en español del titulado Estudio médico-legal de infanticidio que había publicado en 1880 y que recientemente Ediciones Alcalá la Real ha procedido a una reimpresión.

El libro en la actualidad tiene un gran valor no sólo históricamente sino también por las aportaciones que hace respecto a la valoración médica de los casos de maltrato infantil en sus diferentes formas de presentación.



En sus diferentes secciones realiza unas consideraciones preliminares, analiza la identidad del recién nacido, dedica un capítulo a los medios de reconocer que ha nacido vivo el recién nacido, las diferentes formas en que puede producirse la muerte en el infanticidio y describe lo que el denomina “condiciones físicas y morales en que se presenta la mujer acusada de infanticidio”. Por último recoge 61 observaciones de autopsias e informes forenses y consultas sobre casos de infanticidio por sofocación, fractura de cráneo, estrangulación, inmersión en las letrinas, sumersión, heridas, combustión del cadáver y examen de las manchas

Es verdad que a pesar de la evidencia científica, como pone se demuestra entre otras en esta publicación, no será hasta el año 1962 cuando el pediatra americano Henry Kempe describa por primera vez el maltrato infantil como un síndrome, Síndrome del Niño Apaleado, y a partir de esa fecha su reconocimiento que actualmente se incluye dentro de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud con el Código T 74.

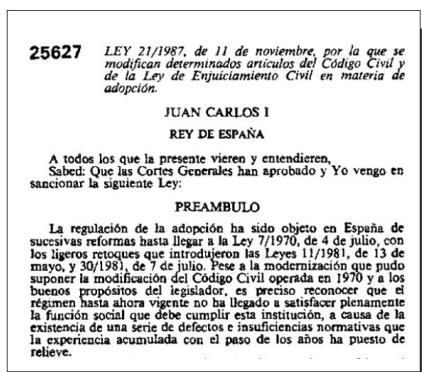
(*) Enfermero especialista en pediatría. Coordinador técnico del Programa de atención al maltrato infantil de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Política Social y Familia desde 1998

30 ANIVERSARIO DE LA LEY 21/87: UN ANTES Y UN DESPUÉS EN LA PROTECCIÓN INFANTIL EN ESPAÑA

Texto disponible en la página web de APIMM: <https://www.apimm.org>

Esta publicación recoge los contenidos de una Jornada celebrada el día 14 de diciembre de 2017 organizada por la Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos en la Infancia APIMM en colaboración con la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid y la Dirección General de la Familia y el Menor de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales coincidiendo en el año en que se celebraba el 30 Aniversario de la conocida como Ley 21/87.

El 11 de noviembre de 1987 se aprueba la Ley 21/1987 por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.



La conocida como Ley 21/87 supuso la transformación del sistema de protección a la infancia en España adaptándolo a los derechos y necesidades de la infancia, introduciendo los conceptos de riesgo y desamparo, estableciendo el acogimiento familiar como medida de protección; cambiando el acogimiento residencial mediante la desinstitucionalización, normalización e integración; y regulando la adopción para evitar, entre otras irregularidades, el "odioso tráfico de niños" o los recientemente descubiertos "niños robados" atribuyendo a cada Comunidad Autónoma la responsabilidad en protección de la infancia como las entidades públicas de protección.

La ley marcó un antes y un después no sólo porque fue la primera en organizar la protección de la infancia desde la conquista de la democracia, sino también porque toda la legislación posterior en la materia se ha hecho sobre las bases allí establecidas.

Posteriormente, en la Asamblea general de Naciones Unidas celebrada el 20 de noviembre de 1989 se aprobaría la Convención de Derechos del Niño que vendría a impulsar los cambios que había comenzado al amparo de esta Ley

La ley 21/1987 empezó un camino normativo luego completado por la Ley Orgánica 1/1996, de protección Jurídica del Menor y recientemente la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y la Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia que actualizan la referida LO 1/96.



A lo largo de las diferentes exposiciones en la Jornada que se recoge en esta publicación se refleja como estaba nuestro sistema de protección por aquellas épocas no tan lejanas.

La Jornada se desarrolló en 5 Mesas Redondas con la participación de 15 destacados ponentes con una amplia trayectoria en la protección a la infancia, muchos de ellos que ya estaban desarrollando su trabajo en este campo antes de la promulgación de la citada Ley y que, por tanto, aportaron su experiencia en el cambio que supuso la aplicación de la citada Ley y como cosas que hoy se ven "normales" no se hicieron sin dificultades y por otra se plantean los retos de los nuevos cambios legislativos.

Recomendamos la lectura y meditación de esta publicación cuyos autores (jurista, trabajadores sociales, del sistema de protección a la infancia, médicos, profesores de Universidad;...) nos aportan una visión de la protección a la infancia desde la perspectiva de estos 30 años que nos tiene que ayudar y animar en el día a día y en la propuestas de cambios y mejora de la protección a la infancia en España.

No podemos olvidar que actualmente según los datos del Observatorio de la Infancia y Adolescencia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en España existen atendidos por el Sistema de Protección a la Infancia fuera de su ámbito familiar más de 45.000 niños.

Debemos felicitar a APIMM por esta iniciativa de una fecha, de un acontecimiento que no debería haber pasado desapercibido en nuestra sociedad y especialmente en aquellos que desarrollan su actividad profesional y de las organizaciones de infancia.

Agenda

IV Jornadas sobre acogimiento y adopciones: niños con enfermedades raras y necesidades especiales.

Organiza: Hospital Infantil Universitario Niño Jesús,

Del 21 al 22 de marzo de 2019 Inscripciones: formación.hnjs@salud.madrid.org Información 91 503 59 00 ext. 479

Programa y Hoja de inscripción disponible en: <https://www.apimm.org>

II Congreso Internacional Universitario de pedagogía Hospitalaria. La inclusión educativa hospitalaria una realidad en el aula hospitalaria.

5 y 6 de marzo de 2019. Salón de Actos de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid. Inscripción gratuita por orden de inscripción: <https://goo.gl/forms/f1w0kfG9ingOQR3k1>

Reunión interdisciplinar sobre poblaciones con alto riesgo de deficiencias y X Reunión interdisciplinar sobre discapacidades / trastornos del desarrollo y atención temprana: **“Atención temprana: realidades, logros y propuestas para dar respuesta a las necesidades de la infancia”**

26 de marzo de 2019. Hospital Clínico San Carlos. Información e inscripciones: mariagenysi@gmail.com

XVI Encuentro de jueces y médicos sobre salud, infancia y derecho: Discapacidad y violencia hacia la infancia.

Organizado por el Consejo General del Poder Judicial y el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

6 y 7 de junio de 2019.

El programa definitivo y normas de inscripción se colgaran en la página web de APIMM.



Asociación Madrileña
Para la Prevención
de los
Malos Tratos en la Infancia

<https://www.apimm.org/>

Correo electrónico: info@apimm.org